



## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo con Garantía Real. Radicado: 68001-31-03-004-2020-00020-00

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

1. Póngase en conocimiento de la parte interesada los consecutivos que obran en los pdf 32, 33, 34 y 35 para lo que considere pertinente.
2. En atención a la solicitud que obra en los consecutivos 36 y 37 presentada por un tercero interesado, relacionada con el envío y elaboración de los oficios de levantamiento de inscripción de la medida que pesa sobre el inmueble 300-184133 se tiene que para este momento no procede tal solicitud porque:
  - 2.1. Existe nota devolutiva de la medida de inscripción sobre dicho inmueble.
  - 2.2. A la fecha no reposa en el expediente certificado actualizado que permita inferir que la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el mentado bien se haya realizado y que está por cuenta de este Juzgado.
  - 2.3. Que, en todo caso, de encontrarse inscrita, la misma se dejó a disposición del Juzgado Décimo Civil del Circuito para el proceso Ejecutivo 2020-00127 promovido por Bancolombia contra JUAN PABLO MARTINEZ BERNAL y que según informe que reposa en el consecutivo 32 el mismo se encuentra desde el pasado 22 de abril de 2021 en los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito.

NOTIFIQUESE

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS  
JUEZ

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas  
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aab01bc50a50bbe8ec398a41452d19d85b3f4ea809f1299993247d6f93cecc0b**

Documento generado en 24/01/2022 01:07:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>